

# El Programa de Medicaid Buy-in para Niños de Texas

Medicaid Buy-In para Niños podría ayudar a pagar las cuentas médicas de niños con discapacidades. Este programa ayuda a las familias que necesitan seguro médico, pero ganan demasiado dinero para recibir beneficios de Medicaid tradicional. Las familias pagan cada mes por los costos (primas) de Medicaid.

Para estar en este programa, el niño tiene que:

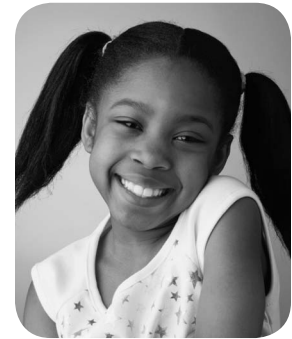
- Tener 18 años de edad o menos.
- Ser soltero.
- Cumplir con las mismas reglas de discapacidad usadas para la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Vivir en Texas.
- Ser ciudadano o residente legal de EE.UU.



## Servicios de atención médica de Medicaid para niños.

Este programa paga por muchos de los servicios de atención médica para niños como:

- Citas médicas.
- Visitas al hospital.
- Cuidado de emergencia.
- Medicamentos con receta.
- Anteojos.
- Citas con el dentista.
- Atención de salud mental.
- Cuidados de salud en el hogar.
- Cuidados en una casa de reposo u otro lugar de cuidado.
- Terapia del habla (ayuda para aprender a hablar de nuevo o hablar mejor).
- Terapia ocupacional (ayuda para aprender a hacer actividades como moverse por la casa, subirse al carro y vestirse).
- Terapia física (ayuda para aprender a moverse mejor o ser más fuerte).
- Exámenes médicos regulares y ayuda con servicios de Medicaid (administración de casos).



## Otro seguro médico

Si tiene seguro médico por medio de su trabajo, Medicaid podría pagar por los servicios que su seguro no cubre. Medicaid pagará sólo por los servicios que recibe de un doctor de Medicaid.

**Si tiene seguro médico por medio de su trabajo y el empleador paga la mitad o más del costo cada año:** Tiene que inscribirse en ese plan de seguro médico y mantenerlo. Si no hace esto, su niño no podrá recibir beneficios del programa Medicaid Buy-In para Niños.

**Programa de Pago de Seguro Médico Privado (HIPP):** Si su trabajo ofrece seguro médico, revisaremos si puede recibir beneficios de HIPP para ayudarlo a pagar por las primas del seguro. Para más información sobre HIPP, llame al 1-800-440-0493 o visite [www.pontehiptexas.org](http://www.pontehiptexas.org).

## Pagos mensuales (primas)

La mayoría de las familias paga cada mes para recibir beneficios del programa de Medicaid Buy-In para Niños.

El pago mensual se basa en:

- La cantidad de dinero que recibe su familia de trabajos u otras fuentes (ingresos).
- El número de personas que vive en su casa.
- Si recibe seguro médico por medio de su trabajo.
- Si recibe beneficios del programa HIPP.

## Participación en los costos

Algunas familias tienen que pagar parte del costo de los servicios que reciben sus niños como: citas con el doctor, estancias en el hospital, medicamentos con receta, terapia y otros servicios de salud. Estos costos usualmente son parte de los pagos mensuales, copagos y deducibles. Hay un límite de costos que una familia tiene que pagar cada 12 meses. Si alcanza el límite de participación en los costos, quizás no tenga que hacer pagos mensuales hasta el próximo periodo de beneficios.

## Cómo solicitar beneficios:

Obtenga una solicitud de Medicaid Buy-In para Niños (Forma H1200s-MBIC).

Para obtener una solicitud:

- Vaya a [www.hhsc.state.tx.us](http://www.hhsc.state.tx.us). Haga clic en “Español” y luego en “Cómo encontrar ayuda”. Luego haga clic en “Niños y jóvenes”.
- Llame al 2-1-1 y pida que le envíen una solicitud de Medicaid Buy-In para Niños por correo.
- Vaya a una oficina de beneficios de la HHSC. Llame al 2-1-1 para encontrar una oficina cerca de usted.

## Para más información:

**2-1-1 Texas: 2-1-1 ó 1-877-541-7905**

Puede llamar de 8 a.m. a 8 p.m., hora del centro. Cuando llame, escoja un idioma y después escoja la opción 2. Tendrá que escoger las opciones de “Medicaid”.

El 2-1-1 puede:

- Contestar sus preguntas sobre este programa.
- Ayudarlo a solicitar beneficios de este programa.
- Decirle los servicios de atención médica que su niño puede recibir.
- Ayudarlo a renovar los beneficios.
- Contestar preguntas sobre los pagos mensuales.
- Contestar preguntas sobre el límite de participación en los costos.
- Hacer cambios en los expedientes cuando hay cambios en su caso.
- Explicarle cómo presentar una queja o apelación.

